



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 1/2024



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
09/01/2024 13:40:36



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 1/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero de 2024, siendo las 13:40 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 5/2023 de Obra Pública que tramita por Actuación Interna N° 30-00091121 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), tendiente a lograr las readecuaciones y reformas en la planta baja del edificio de la calle Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 87/2023 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 40) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 39).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos sesenta y seis millones setecientos setenta y seis mil con 00/100 (\$66.776.000,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1900/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 23), informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar la contratación de marras.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 22 de diciembre de 2023 (Documento Electrónico Ombú N° 56), recibándose cuatro (3) ofertas correspondientes a las empresas **ETAPA UNO S.R.L. (30-71494995-7)** por la suma de pesos setenta y tres millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco con 36/100 (\$73.166.425,36), **CONIBRA S.R.L. (CUIT 30-70743391-0)** por la suma de pesos ciento cuarenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos con 79/100 (\$141.999.900,79) y **BRICK S.R.L (CUIT 30-70952366-6)** por la suma de pesos ciento treinta y seis millones trescientos setenta y un mil ochocientos ochenta y dos con 36/100 (\$136.371.882,08).

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Oficina de Infraestructura, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a la emisión del mismo, mediante Nota DSGM N° 135/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 63) la citada dependencia solicitó a esta Comisión Evaluadora de Ofertas realizar una serie de intimaciones a los oferentes a los efectos de efectuar las aclaraciones correspondientes.

Sin perjuicio de lo requerido, y toda vez que las ofertas de las empresas **BRICK S.R.L.** y **CONIBRA S.R.L.** se exceden en aproximadamente un 104% y 113%, respectivamente, del presupuesto oficial estimado para la presente, se propiciará su desestimación por resultar inconvenientes, no correspondiendo en consecuencia su intimación.

En esta inteligencia, conforme surge del Proveído CEO N° 1/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 64) esta Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a intimar al oferente **ETAPA UNO S.R.L.**

Cumplido el plazo otorgado, e integrada la documentación acompañada por la firma **ETAPA UNO S.R.L.**, se dio nueva intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento quien realizó el informe técnico del caso mediante Nota DGSM N° 1/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 68), indicando que la solución ofertada por la citada empresa cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Por lo expuesto, se procede a realizar el examen de los aspectos formales de la oferta admisible para el presente procedimiento.

a) Examen de aspectos formales:

ETAPA UNO S.R.L. (30-71494995-7)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Carta de presentación con los datos del proveedor – CUMPLE
- c) Constancia de CUIT – CUMPLE
- d) Constancia de inscripción en AFIP – CUMPLE



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- e) Constancia de Visita - CUMPLE
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- g) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante – CUMPLE
- h) Plan de Trabajo – CUMPLE
- i) Documentación conforme punto 5.5 del PCG – CUMPLE
- j) Capacidad legal para contratar – CUMPLE.
- k) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder, si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- l) Capacidad técnica de la empresa – CUMPLE
- m) Análisis de Precios (ANEXO VI) – CUMPLE

b) Evaluación de la oferta:

“Readecuaciones y reformas en la planta baja del edificio de la calle Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	ETAPA UNO S.R.L. (30-71494995-7)	\$ 73.166.426,73

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **ETAPA UNO S.R.L. (30-71494995-7)** la Licitación Pública N° 5/2023 de Obra Pública tendiente a lograr las readecuaciones y reformas en la planta baja del edificio de la calle Chacabuco 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, con las características y demás

condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de setenta y tres millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veintiséis con 73/100 (\$ 73.166.426,73), conforme el orden de mérito indicado en el presente dictamen.

2°.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma **BRICK S.R.L (CUIT 30-70952366-6)** en el marco de la Licitación Pública N° 5/2023 de Obra Pública por excederse en aproximadamente un ciento cuatro por ciento (104%) del presupuesto oficial estimado para el presente procedimiento.

3°.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la firma **CONIBRA S.R.L. (CUIT 30-70743391-0)** en el marco de la Licitación Pública N° 5/2023 de Obra Pública por excederse en aproximadamente un ciento trece por ciento (113%) del presupuesto oficial estimado para el presente procedimiento.

d) Observaciones.

Se informa que en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Asimismo, se deja constancia que para confeccionar el orden de mérito del presente dictamen se tomaron en cuenta los importes unitarios informados por los oferentes, toda vez que se detectaron inconsistencias menores en los montos totales de la oferta presentada.

Mariano Bertola

Claudio Andrés Moretti

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 1/2024